



De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 7, 9, 14 y siguientes, RFPCP, y 124.4 d) y 46, LRBRL, convoco al **PLENO** del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 29 DE MARZO DE 2016**, a las **NUEVE HORAS**, en las **CASAS CONSISTORIALES, plaza de Santa Ana**, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (P. 4/16) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:
 - Acta de la sesión número 3 (ordinaria), de fecha 26.2.2016.
 - Diario de sesiones número 19 (ordinaria), de fecha 26.2.2016.
- 2.- (P. 4/16) Corrección de error detectado en el punto 19 del orden del día de la sesión plenaria de fecha 30.10.2015.

ALCALDÍA

- 3.- (P. 4/16) Designación de los festivos locales para el año 2017.

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

- 4.- (P. 4/16) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular por la que se insta al Cabildo de Gran Canaria a modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento de residuos en los complejos ambientales insulares (R. E. S. Gal. núm. 632)
- 5.- (P. 4/16) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular para que se ponga en marcha la segunda fase de peatonalización de la calle Ruiz de Alda (R. E. S. Gal. núm. 642)
- 6.- (P. 4/16) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a la aprobación del régimen de descanso semanal para el sector del taxi de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gal. núm. 643)
- 7.- (P. 4/16) Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de los señores concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrados en el mismo, relativa a la protección del menor ante posibles abusos sexuales (R. E. S. Gal. núm. 601)
- 8.- (P. 4/16) Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de los señores concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrados en el mismo, relativa a la utilización de vehículos de autoescala por parte del

Código Seguro de verificación:tfCOGbhplz3pt0DL5RKnVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota		FECHA	22/03/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tfCOGbhplz3pt0DL5RKnVw==	PÁGINA	1/6



tfCOGbhplz3pt0DL5RKnVw==

cuerpo de bomberos (R. E. S. Gral. núm. 602)

- 9.- (P. 4/16) Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de los señores concejales de Unidos por Gran Canaria, integrados en el mismo, relativa a la regulación de la contratación del personal eventual del Servicio Municipal de Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 652)

ASUNTOS DE URGENCIA

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

- 1.- (P. 4/16) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:
Alcaldía:
Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 4534 al 7605, emitidos del 22 de febrero al 21 de marzo de 2016, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde:

- Decreto número 5122, de 29 de febrero de 2016, de sustitución de la directora general de Presidencia y Seguridad Ciudadana el día 29 de febrero de 2016.
- Decreto número 5256, de 29 de febrero de 2016, de sustitución del titular del Área de Gobierno de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Movilidad, del 2 al 5 de marzo de 2016.
- Decreto número 5279, de 3 de marzo de 2016, de sustitución del director general del Movilidad, los días 10 y 11 de marzo de 2016.
- Decreto número 6262, de 9 de marzo de 2016, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, el día 11 de marzo de 2016.
- Decreto número 6685, de 15 de marzo de 2016, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Movilidad, los días 16 y 17 de marzo de 2016.
- Decreto número 6706, de 15 de marzo de 2016, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.
- Decreto número 6707, de 15 de marzo de 2016, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Decreto número 7008, de 17 de marzo de 2016, de sustitución del director general de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones el día 23 de marzo de 2016.
- Decreto número 7013, de 17 de marzo de 2016, de sustitución de la directora general de Edificación y Actividades, del 21 al 29 de marzo de 2016.
- Decreto número 7014, de 17 de marzo de 2016, de sustitución del concejal delegado de Alumbrado Público y Aguas, del 19 al 23 de marzo de 2016.

Código Seguro de verificación: tfCOGbhplz3pt0DL5RKnVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota		FECHA	22/03/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tfCOGbhplz3pt0DL5RKnVw==	PÁGINA	2/6


tfCOGbhplz3pt0DL5RKnVw==

Junta de Gobierno Local:

Sesiones números 5, 6, 7 y 8, de fecha 11.2.2016, 18.2.2016, 22.2.2016 y 25.2.2016, respectivamente.

Comisiones de Pleno:

- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, sesión número 1 (ordinaria), de 12.1.2016.
- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, sesión número 2 (ordinaria), de fecha 10.2.2016.
- Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, sesión número 2 (ordinaria), de fecha 10.2.2016.
- Comisión de Pleno de Coordinación con otras Administraciones Públicas, sesión número 1, de 13.1.2016.
- Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad, sesión número 2 (ordinaria), de fecha 11.2.2016.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, sesión número 2 (ordinaria), de fecha 12.2.2016.

Juntas Municipales de Distrito:

Sin asuntos.

Organismos autónomos:

Sin asuntos.

2.- (P. 4/16) **Comparecencias**

- Solicitudes de comparecencia formuladas por escrito.
- Solicitudes de comparecencia formuladas directamente en la sesión.

3.- (P. 4/16) **Ruegos y preguntas**

3. 1.- Ruegos

3.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

3.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno.

3.1.3.- Ruegos de formulación oral.

3.2.- Preguntas

3.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

Grupo Político Municipal Popular

- Red de saneamiento en El Román (R. E. S. Gral. núm. 573)
- Proyecto y fecha de inicio de obras en muro de Lomo Apolinario (R. E. S. Gral. núm. 574)

Código Seguro de verificación: tfCOGbhplz3pt0DL5RKnVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	22/03/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t fCOGbhplz3pt0DL5RKnVw==	PÁGINA 3/6



t fCOGbhplz3pt0DL5RKnVw==

- Fecha de redacción del proyecto de la pasarela del Istmo (R. E. S. Gral. núm. 575)
- Acciones para facilitar la tramitación de licencias de obras y terrazas (R. E. S. Gral. núm. 576)
- Primera acción del Plan Director de Mesa y López (R. E. S. Gral. núm. 577)
- Actuaciones para el arreglo del socavón de La Puntilla (R. E. S. Gral. núm. 578)
- Acciones para dotar de aceras las carreteras de Los Tarahales, San Lorenzo, El Román y Los Giles (R. E. S. Gral. núm. 579)
- Comunicación Ayuntamiento y Cabildo para la reparación del firme en Avenida Marítima (R. E. S. Gral. núm. 580)
- Inicio obras peatonalización calle Juan de Quesada (R. E. S. Gral. núm. 581)
- Recuperación de Base Naval (R. E. S. Gral. núm. 582)
- Estudio de tráfico y movilidad de Luis Morote (R. E. S. Gral. núm. 583)
- Recaudación Zona Azul en el último trimestre (R. E. S. Gral. núm. 584)
- Renovación de contratos del personal del Servicio de Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 585)
- Recursos materiales del personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (R. E. S. Gral. núm. 586)
- Fecha del inicio del expediente de adquisición del nuevo camión de bomberos (R. E. S. Gral. núm. 587)
- Plazo medio de pago a proveedores (R. E. S. Gral. núm. 588)
- Número de contribuyentes acogidos al Plan Pago 10 meses (R. E. S. Gral. núm. 589)
- Importe recaudado por multas (R. E. S. Gral. núm. 590)
- Recaudación en concepto de tasa por ocupación de vía pública (R. E. S. Gral. núm. 591)
- Limpieza en Zona Comercial Abierta 7 Palmas (R. E. S. Gral. núm. 592)

Grupo Político Municipal Mixto-C's

- Fondos UNESPA (R. E. S. Gral. núm. 603)
- Convenio con Autoridad Portuaria (R. E. S. Gral. núm. 604)
- Terrazas y ocupación de vías (R. E. S. Gral. núm. 605)
- Subvenciones a asociaciones y colectivos (R. E. S. Gral. núm. 606)
- Expediente gasolinera Ramblas de Jinámar-avda. Santa Risa de Casía (R. E. S. Gral. núm. 607)

3.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.

3.2.3.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 26.2.2016

Grupo Político Municipal Popular

- Seguridad calle Colombia y alrededores Hotel Astoria (R. E. S. Gral. núm. 314)
- Castillo de Mata (R. E. S. Gral. núm. 323)

Código Seguro de verificación: tfCOGbhplz3pt0DL5RKnVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	22/03/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t fCOGbhplz3pt0DL5RKnVw==	PÁGINA 4/6



t fCOGbhplz3pt0DL5RKnVw==

- Partida presupuestaria 16000/22799 (R. E. S. Gral. núm. 371)

3.2.4.- Preguntas de formulación oral.

3.2.5.- Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 26.2.2016

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

- ¿Se ha logrado por parte del Ayuntamiento convencer a los socios privados de Emalsa -Saur y Valoriza- para que desistan de su intención de reclamar judicialmente los 88,5 millones de euros como reparto de dividendos que no se reciben desde 1993?

Grupo Político Municipal Mixto-C's

- ¿Por qué no se ha respondido al Consejo de Estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de qué manera piensa colaborar este ayuntamiento en la organización del Congreso de Estudiantes de Derecho?
- ¿Cuáles han sido los motivos de no recurrir la sentencia que condena a pagar más de siete millones a Emalsa?

Grupo Político Municipal Popular

- ¿Colaborará el Ayuntamiento en la 11.ª edición del Festival Internacional de Cine de Animación, Efectos Visuales y Videojuegos Animayo?
- En relación con el Servicio de Teleasistencia, ¿cómo va a quedar para este año 2016 la financiación que viene del Cabildo de Gran Canaria?
- En cuanto a la ubicación del *skate park* en el parque de Las Rehoyas, ¿va a cumplir el señor concejal de Deportes con lo que dijo en el pleno de diciembre y va a dar la información y se va a iniciar el proyecto en algún momento?

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Código Seguro de verificación:tfCOGbhp1z3pt0DL5RKnVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	22/03/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t fCOGbhp1z3pt0DL5RKnVw==	PÁGINA 5/6
			
t fCOGbhp1z3pt0DL5RKnVw==			

Ref.: AMEM /mpqr
Expte.: Pleno 4/16

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será UN MES, según el art. 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; transcurrido dicho plazo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de marzo de 2016.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Página 6 de 6

Código Seguro de verificación: t f C O G b h p 1 z 3 p t 0 D L 5 R K n V w = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	22/03/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t f C O G b h p 1 z 3 p t 0 D L 5 R K n V w = =	PÁGINA 6/6



t f C O G b h p 1 z 3 p t 0 D L 5 R K n V w = =